

RIO GALLEGOS, 27 JUL. 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 16.927/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 20 obra Acuerdo N° 279/03, mediante el cual se designó al AdeS. Héctor REINAGA en carácter de Docente Adscripto Ad-Honorem, en la cátedra "Programación II", a partir del 17 de Junio de 2003, en la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE a Fs. 38 obra Nota de la Docente responsable de la asignatura: Mg. Sandra CASAS, quien manifiesta que los trabajos monográficos presentados por el AdeS. Héctor Hipólito REINAGA, satisface los requerimientos establecidos en la norma que regula la presente, tanto en los aspectos teóricos como en la actividad práctica vinculada;

QUE a Fs. 40 obra Nota N° 399/05 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual coincide con los argumentos expuestos por la docente responsable de la asignatura, en relación al desempeño del adscripto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 065/03, el docente en cuestión, concluyó con el régimen de Docente Adscripto Ad-Honorem;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el AdeS. Héctor Hipólito REINAGA (D.N.I. N° 21.919.633), concluyó con el régimen de Docente Adscripto Ad-Honorem, el 17 de Junio de 2005, en la cátedra "Programación II" de la carrera Analista en Sistemas, en la División Ciencias Exactas e Informática de esta UARG.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

423

